

**MESA DE ENTRADAS**



SELLO OFICINA ENTRADAS

09 08 24

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **8474/24**

NOMBRE: BLOQUE: AHORA VGG

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Creación del Programa "El Concejo va a tu Escuela".

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

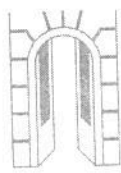
**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetta  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



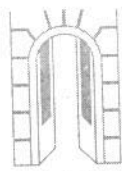
**VISTO:**

La Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Naciones Unidas, Nueva York año 1.989,  
La Constitución de la Nación Argentina, artículo 75, inciso 22, otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales,  
La ley nacional N° 26.061/05, ley de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes,  
La ley nacional N° 26.206/06, ley de Educación Nacional,  
La ley nacional N° 26.774/12, Voto Joven,  
La ley nacional N° 26.892/13, Convivencia Escolar,  
La ley nacional N° 27.621/21, Educación Ambiental Integral  
La ley provincial N° 2.756, ley orgánica de municipalidades,  
La ordenanza N° 1.902/10, Programa "El Colegio va al Concejo"  
La resolución N° 2.310/22, Créase en la página del Sitio Web del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, un apartado con la leyenda "Concejales por un Día", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante desde hace más de una década, en el marco de la ordenanza N° 1.902 del año 2.010, viene recibiendo la visita de estudiantes de distintas escuelas de la ciudad, tanto a nivel primario como a nivel secundario.

Que a lo largo de estos años hasta el presente han pasado cientos de niños/as y adolescente por el recinto este cuerpo; lugar donde los mismos son recibidos por Concejales para brindarles una explicación sobre la misión y funcionamiento del Concejo Deliberante. Seguidamente se les brinda un espacio donde los participantes tienen la palabra, expresan sus ideas, opiniones y críticas. Finalmente algunos proyectos son ingresados por mesa de entrada y tratado en sesión por los Concejales.



Que la ordenanza 1.902 sostiene acertadamente en sus considerandos que: "es necesario acercar en particular a los jóvenes estudiantes a los procesos legislativos a fin de incentivar (en ellos y a través de ellos) los valores de la participación y democracia.

Que es necesario contribuir al afianzamiento del sistema democrático a través de la difusión de las actividades que desarrollan los cuerpos deliberativos, poniendo énfasis en la importancia de la función que cumple y su gravitación en la vida cotidiana de los integrantes de la comunidad.

Que se trata de una experiencia educativa para los jóvenes que participan, quienes se pondrán en contacto con la realidad de las instituciones democráticas, en particular con el funcionamiento del poder legislativo a nivel municipal.

Que iniciativas de este estilo buscan poner el acento en la comprensión de la función clave que cumple el Concejo Deliberante en la búsqueda de soluciones locales basadas en el diálogo y el intercambio de opiniones.

Que conocer el marco normativo del Concejo es fundamental para comprender los obstáculos en su ejercicio, sus alcances, sus logros y sus problemas, bajo el supuesto de que es imposible maximizar las expectativas de todos al mismo tiempo".

Que distintas voces desde las instituciones educativas de la ciudad han manifestado la necesidad que dada las dificultades de movilizar el alumnado hacia las instalaciones del Concejo, resulta oportuno crear el programa "El Concejo va a tu escuela" para ofrecer un espacio didáctico con el objetivo de fomentar la convivencia ciudadana y participación democrática entre las escuelas primarias y medias de la ciudad.

Por todo ello, el concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

**ART.1º)** Créase el programa "El Concejo va a tu escuela" con el objetivo de ofrecer un espacio de convivencia ciudadana y participación democrática, acercando el Concejo Deliberante a las Escuelas Primarias y Escuelas Medias de nuestra ciudad.

**ART. 2º)** El Programa creado en el artículo precedente propone para su implementación las siguientes actividades a llevar adelante por el Concejo Deliberante en los establecimientos educativos:

a) Charlas informativas sobre la conformación y funcionamiento del Concejo Deliberante a fin de que los alumnos conozcan sobre el funcionamiento del cuerpo legislativo y que los ediles se nutran de las distintas inquietudes que ellos manifiesten.

b) Talleres participativos, propuestas y desafíos didácticos para trabajar en el aula con los docentes apuntando al estudio de las temáticas.

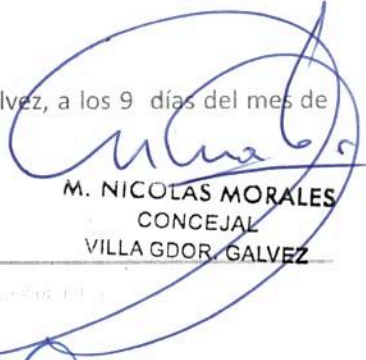
c) Realizar un modelo de sesión pública del Concejo Deliberante entre los estudiantes para conocer claramente el desarrollo de las sesiones, defendiendo los proyectos presentados y discutidos por los estudiantes.

**ART.3º)** Las instituciones educativas deberán solicitar la visita de los ediles al establecimiento mediante una nota ingresada en mesa de entradas o por formulario web. La oficina de presidencia deberá consensuar con la totalidad de los ediles el cronograma de visitas y la dinámica de las mismas.

**ART.4º)** Conjuntamente la Secretaría de Prensa y Difusión y la Secretaría de Relaciones Institucionales del Concejo Deliberante serán las encargadas de visitar con anterioridad a la escuela solicitante y coordinar con los responsables escolares la utilización del soporte didáctico y toda la información relativa al funcionamiento legislativo para la materialización de la visita, elaborando para ello una grilla programática y un documento de texto de formato folletería para el soporte de la actividad.

**ART.5º)** De forma.

Dado en sala de bloque del Bloque Ahora Villa Gobernador Gálvez, a los 9 días del mes de agosto de 2024.

  
**M. NICOLAS MORALES**  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GALVEZ

<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
ENTRÓ 09.08.2024	SALIO ...../...../.....
Anotado por <b>AURA</b>	
Archivado por	

  
**Laura Rocchetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE